



Campana, 15 de abril de 2021

VISTO, la Resolución del Señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional N° 236/2021 mediante la cual convoca a Elecciones Nacionales para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior durante el corriente año, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución citada en el VISTO establece que dentro de 10 (diez) días de recibida la misma los Señores Decanos deberán dictar una resolución complementaria convocando a elecciones locales.

Que por Resolución N° 38/2021, de 5 de marzo, el Consejo Superior resolvió anular las Resoluciones de Rectorado N° 70/2020 y 188/2020, y encomendar al Señor Rector, que dentro de las facultades y competencias que le son propias, efectúe una nueva convocatoria a elecciones nacionales para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior y establecer el cronograma electoral.

Que por resolución 38/2021 el Consejo Superior encomendó a los Señores Decanos que dentro de sus facultades y competencias que le son propias anulen las resoluciones de llamado a elecciones y efectúen nuevas convocatorias para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Directivo y los Consejos Departamentales, y establecer el cronograma electoral.

Que mediante la Resolución de Decano de la Facultad Regional Delta N° 117/2021 se anuló la convocatoria a elecciones de claustros realizada mediante la Resolución de Decano N° 08/2020.

Que la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Resolución N° 39/2021, de 05 de marzo, el Consejo Superior resolvió flexibilizar la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL DELTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar a los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente de la Facultad Regional Delta a Elecciones Nacionales los días 31 de Agosto, 01 y 02 de Setiembre del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior (las fechas de las elecciones son tentativas, las mismas serán confirmadas en la medida que la evolución de la pandemia lo permita, pudiendo ser modificadas en un



todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 inciso b) de la Resolución de Consejo Superior N° 39/2021), según el siguiente detalle:

1. a.- Consejeros a Renovar:

CLAUSTRO DOCENTE:	Quince (15) Titulares Quince (15) Suplentes
CLAUSTRO GRADUADOS:	Cinco (5) Titulares Cinco (5) Suplentes
CLAUSTRO ESTUDIANTIL:	Cinco (5) Titulares Cinco (5) Suplentes
CLAUSTRO NO DOCENTE:	Cinco (5) Titulares Cinco (5) Suplentes

1. b.-Detalle de Claustros y fecha del Acto Electoral

Conforme indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355- Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional -la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10 horas y cierre a las 22 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendido entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 31 de agosto de 2021

CLAUSTROS: GRADUADOS Y NO DOCENTE

Día 01 de setiembre de 2021

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Día 02 de setiembre de 2021

CLAUSTRO DOCENTE

ARTÍCULO 2º.- Convocar a Elecciones Locales para la renovación de representantes de los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente, ante el Consejo Directivo y los Consejos de Departamentos de la Facultad Regional Delta según el siguiente detalle:

Consejo Directivo:

Consejeros Docentes:

Dpto. Materias Básicas un (1) Titular y un (1) Suplente



Dpto. Ingeniería Eléctrica	un (1) Titular y un (1) Suplente
Dpto. Ingeniería Mecánica	un (1) Titular y un (1) Suplente
Dpto. Ingeniería Química	un (1) Titular y un (1) Suplente
Dpto. Ing. Sist. de Información	un (1) Titular y un (1) Suplente
Padrón General	dos (2) Titulares dos (2) Suplentes
Consejeros Graduados	tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes
Consejeros Estudiantiles	tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes
Consejeros No Docentes	un (1) Titular y un (1) Suplente

Consejos Departamentales de Materias Básicas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química e Ingeniería en Sistemas de Información

Consejeros Docentes	cinco (5) Titulares por cada Departamento cinco (5) Suplentes por cada Departamento
Consejeros Estudiantes:	tres (3) Titulares por cada Departamento tres (3) Suplentes por cada Departamento
Consejeros Graduados:	dos (2) Titulares por cada Departamento dos (2) Suplentes por cada Departamento

ARTÍCULO 3º.- Establecer para las elecciones a que se hace referencia en el artículo 2º el siguiente el Calendario Electoral:

1- Convocatoria

1.1-Resolución de Convocatoria	15 de Abril de 2021
1.2-Inicio de Publicación de Resolución de Convocatoria	16 y 19 de Abril de 2021
1.3-Publicidad	A partir del 20 de Abril de 2021

2- Padrones

2.1-Exhibición	07 al 20 de Mayo de 2021
2.2- Observaciones, Tratamiento y Oficialización	07 al 20 de Mayo de 2021



2.3- Impugnaciones	21, 26 y 27 de Mayo de 2021
2.4 –Tratamiento de las Impugnaciones	28 y 31 de Mayo de 2021
2.5- Definitivos	A partir del 01 de Junio de 2021
3- Listas	
3.1- Presentación	07 de Mayo al 11 de Junio de 2021
3.2- Oficialización	14 al 22 de Junio de 2021
3.3-Exhibición e Impugnaciones	23 al 25 de Junio de 2021
3.4 Tratamientos de las Impugnaciones	28 y 29 de Junio de 2021
3.5- Definitivas	A partir del 30 de junio de 2021
4- Acto Electoral	
Claustro Graduados:	31/08/2021
Claustro No Docente:	31/08/2021
Claustro Estudiantil:	01/09/2021
Claustro Docente:	02/09/2021

ARTÍCULO 4º: La Junta Electoral Local estará constituida por el Vicedecano de la Facultad Delta como Presidente y los respectivos Representantes de los Claustros.

ARTÍCULO 5º: El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta electoral conforme a lo indicado en la Ordenanza N° 1355.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Junta Electoral Local la constitución de las mesas electorales y la determinación del horario en que se desarrollaran los actos electorales.

ARTICULO 7º. - Exhibir en la Facultad Regional Delta y en su correspondiente página web las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario, incluyendo las Resoluciones de Consejo Superior N° 38/2021 y 39/2021, y la Resolución del Señor Rector N° 236/2021.

ARTÍCULO 8º: Comunicar la presente Resolución al Consejo Superior, a la Junta Electoral Central, al Consejo Directivo, y a los Claustros de la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese

RESOLUCIÓN N° 119/2021

Ing. Miguel Angel Sosa
Decano FRD